

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 28 de Septiembre de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o	(22 de Agosto de 1919)		o/o		Fechas	o/o	ACCIONES		Pesetas	o/o	o/o	
		<i>Al contado.</i>											
25-9-925	70,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,70		25-9-925	579,00	Banco de España.....	500			577,50	
25-9-925	70,85	> E, de 25.000 > >		70,75		25-9-925	230,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			229,00	
25-9-925	70,50	> D, de 12.500 > >		70,85		25-9-925	378,00	Banco Hipotecario de España...	500			378,00	
25-9-925	70,80	> C, de 5.000 > >		70,90		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
25-9-925	70,80	> B, de 2.500 > >		71,00		24-9-925	174,00	Banco Español de Crédito.....	250	90			
25-9-925	70,80	> A, de 500 > >		71,00		3-9-925	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
25-9-925	70,80	> G, de 100 > >		71,00		25-9-925	435,00	Unión Española de Explosivos...	100				
25-9-925	70,80	> H, de 200 > >		71,00		25-9-925	106,50	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes.	500			108,75	
14-9-925	70,65	En diferentes series.....		71,00		25-9-925	43,00	carera España....) Ordinarias..	500				
		<i>Estampillado.</i>				3-8-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				25-9-925	361,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			360,25	ptas.
23-9-925	85,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		86,00		25-9-925	404,00	Idem Norte de España.....	475			403,00	id.
24-9-925	85,95	> E, de 12.000 > >				24-9-925	50,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos			50,00	id.
23-9-925	86,10	> D, de 6.000 > >						OBLIGACIONES					
23-9-925	86,00	> C, de 4.000 > >		86,00		23-9-925	380,00	Bonos del Banco de España...	500		4		
24-9-925	86,10	> B, de 2.000 > >				25-9-925	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	93,05	
24-9-925	86,10	> A, de 1.000 > >				25-9-925	99,15	Idem id. id.....	500		6	99,15	
23-9-925	86,00	> G, de 100 > >				25-9-925	108,50	Idem id. id.....	500			108,25	
23-9-925	86,00	> H, de 200 > >				15-9-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500		5		
25-8-925	86,00	En diferentes series.....				17-9-925	95,00	(Serie A.)	500		4 1/2		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				22-9-925	80,10	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500		7		
4-8-925	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				23-9-925	70,75	Madrid a Ariza..... > C.	500		8		
23-9-925	88,00	> D, de 12.500 > >				31-8-925	69,00	1. ^a serie.	500		8		
22-9-925	88,00	> C, de 5.000 > >		88,00		7-7-925	65,30	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500		8		
22-9-925	88,00	> B, de 2.500 > >		88,00		18-5-921	53,00	ña, Emisión 17 de 3. ^a serie.	500		3		
25-9-925	88,00	> A, de 500 > >		88,00		31-12-924	63,15	Enero de 1905..... 4. ^a serie.	500				
24-8-925	88,00	En diferentes series.....				20-1-923	59,50	5. ^a serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						<i>Municipio de Madrid,</i>					
11-9-925	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		95,80		25-9-925	90,00	Obligaciones.....	500			90,00	
23-9-925	95,75	> E, de 25.000 > >		96,00		14-9-925	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
22-9-925	96,00	> D, de 12.500 > >		95,90		21-9-925	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			88,00	
23-9-925	95,75	> C, de 5.000 > >		95,90		24-9-925	88,00	Idem id. 1918.....	500			88,00	
25-9-925	95,75	> B, de 2.500 > >		95,90		21-8-925	90,25	Cédulas del Ensanche.....	500				
25-9-925	95,75	> A, de 500 > >		95,90				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
23-7-925	95,90	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	659,500					PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a	
		5 POR 100 AMORTIZABLE (Idem fin corriente.....	"					32,90 pesetas por 100 francos.—50.000 a 33,00.	
		EMISIÓN DE 1917				Idem fin próximo.....	"					LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
11-9-925	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				4 por 100 amortizable.....	9,500					33,64 pesetas una.	
25-9-925	95,80	> E, de 25.000 > >				5 por 100 amortizable.....	59,800					NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
16-9-925	95,00	> D, de 12.500 > >				Acciones del Banco de España.....	5,000					a 0,935 pesetas uno.	
25-9-925	95,55	> C, de 5.000 > >		95,55		Idem del Banco Hipotecario.....	35,800					ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,20.	
25-9-925	95,55	> B, de 2.500 > >		95,55		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4,000					pesetas por 100 liras.	
25-9-925	95,55	> A, de 500 > >		95,55		Azucarera.—Preferents.....	12,500					BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos	
21-8-925	95,25	En diferentes series.....				Idem.—Ordinarias.....	53,500					a 20,45 pesetas por 100 francos.	

Gaceta de Madrid-Núm. 272 29 Septiembre 1925 Anexo núm. 1.—Página 641

OPOSICIONES

Oposiciones a la Catedra de Fisiología humana de la Universidad de Granada.

No habiendo sido posible constituir este Tribunal por enfermedad de varios Vocales, se suspende hasta nuevo aviso, la convocatoria que para comenzar las oposiciones, aparece en la Gaceta de 17 del actual.

Madrid, 26 de Septiembre de 1925.—
El Presidente, Ramón Giménez.

P.—1213

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negocios 3.ª

Debemos presentar a la subasta de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Salas de los Infantes y Orizaba de la Sierra (25,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la oficina del Ramo de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel lustrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Septiembre de 1925.
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S.—1784

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS

Trabajos Hidráulicos.

Subasta de las obras de mejora de la Acequia de Labradores, de Málaga.

Hasta las trece horas del día 2 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascende a 543.476,88 pesetas.

La fianza provisional a 28.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 7 de Noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925.—
El Director general, Espinosa.

S.—1823

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 11 al 15 y 24 al 27 de la carretera de Almansa a Albatana, cuyo presupuesto asciende a 35.823,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.794,18 pesetas.

La subasta se verificará en dicha Jefatura, situada en la calle de Teodoro Camino, número 4, el día 31 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Albacete, 23 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Bautista Beltrá.

S.—1766

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación

del firme de los kilómetros 59 al 61 de la carretera de Albacete a Cartagena, cuyo presupuesto asciende a 20.079 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.003,95 pesetas.

La subasta se verificará en dicha Jefatura, situada en la calle de Teodoro Camino, número 4, el día 31 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Albacete, 23 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Bautista Beltrá.

S.—1767

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme en los kilómetros 219 al 326 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 40.994,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 1928 y la fianza provisional pesetas 2.049,73.

La subasta se verificará en dicha Jefatura, situada en la calle de Teodoro Camino, número 4, el día 31 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Albacete, 23 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Bautista Beltrá.

S.—1763

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 1 al 7 y 16 al 20 de la carretera de Hellín a Ballesteros, cuyo presupuesto asciende a 44.625,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 2.231,29 pesetas.

La subasta se verificará en dicha Jefatura, situada en la calle de Teodoro Camino, número 4, el día 31 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Albacete, 23 de Septiembre de

1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Bautista Beltrá.

S—1769

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Hellín a Elche de la Sierra, cuyo presupuesto asciende a 35.921,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.796,07 pesetas.

La subasta se verificará en dicha Jefatura, situada en la calle de Teodoro Camino, número 4, el día 31 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Albacete, 23 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Bautista Beltrá.

S—1770

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme en los kilómetros 50 al 59 de la carretera de Ayora a Albacete, cuyo presupuesto asciende a 36.716,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.835,83 pesetas.

La subasta se verificará en dicha Jefatura, situada en la calle de Teodoro Camino, número 4, el día 31 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Albacete, 23 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Bautista Beltrá.

S—1771

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 27 al 40 de la carretera de Albacete a la de Villarrobledo a Ballestero, cuyo presupuesto asciende a 59.938, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 2.996,90 pesetas.

La subasta se verificará en dicha Jefatura, situada en la calle de Teodoro Camino, número 4, el día 31 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Albacete, 23 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Bautista Beltrá.

S—1772

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a 35.645,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.782,27 pesetas.

La subasta se verificará en dicha Jefatura, situada en la calle de Teodoro Camino, número 4, el día 31 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Albacete, 23 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Bautista Beltrá.

S—1773

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALMERIA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, sin empleo, en los kilómetros 23 al 25 y 1 al 4 de las carreteras de la Estación de Vilches a Almería y Gádor a Laujar, cuyo presupuesto asciende a 36.890,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.845 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, calle de Martínez Campos, número 14 duplicado, el día 26 del mes de Octubre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 23 de Septiembre de 1925. El Ingeniero Jefe, Angel Ochotoreña.

S—1792

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, sin empleo, en los kilómetros 23 al 30 de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, cuyo presupuesto asciende a 21.303,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.065 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, calle de Martínez Campos, número 14 duplicado, el día 26 del mes de Octubre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 23 de Septiembre de 1925. El Ingeniero Jefe, Angel Ochotoreña.

S—1793

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, sin empleo, en los kilómetros 61 al 70 de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, cuyo presupuesto asciende a 18.586,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 930 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, calle de Martínez Campos, número 14 duplicado, el día 26 del mes de Octubre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 23 de Septiembre de 1925. El Ingeniero Jefe, Angel Ochotoreña.

S—1794

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, sin empleo, en los kilómetros 15 al 22 de la carretera de la Estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 66.518,86, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 3.326 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, calle de Martínez Campos, número 14 duplicado, el día 26 del mes de Octubre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 23 de Septiembre de 1923.
El Ingeniero Jefe, Angel Ochotorena.
S—1795

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, sin empleo, en los kilómetros 40 al 50 de la carretera de Málaga a Almería, cuyo presupuesto asciende a 16.263,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 814 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, calle de Martínez Campos, número 14 duplicado, el día 26 del mes de Octubre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 23 de Septiembre de 1923.
El Ingeniero Jefe, Angel Ochotorena.
S—1796

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ

En el anuncio de subasta de conservación de carreteras de esta provincia señalado con el número 1571, inserto en la GACETA DE MADRID del día 19 del actual, se han omitido las palabras "de los kilómetros 1 al 27", que son precisamente las obras de acopios a realizar, debiéndose entender redactado dicho anuncio en la forma siguiente: "para optar a la subasta de las obras de acopios, piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 al 27, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 15 y 21 al 27 de la carretera de tercer orden de Puente de Borba a Alconchel, cuyo presupuesto asciende a \$5.370,77 pesetas."

Lo que se publica como rectificación al anuncio antes mencionado.

Badajoz, 21 de Septiembre de 1923.
El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur.
S—1571

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CADIZ

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 del mes de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo en recargos, en la carretera de Cádiz a Málaga, kilómetros 85 al 102, cuyo presupuesto asciende a 53.774 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 2.688,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Je-

fatura de Obras públicas de Cádiz, el día 17 de Octubre próximo, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y un timbre de 0,10 pesetas del impuesto provincial. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle Zaragoza, número 7, en los días y horas hábiles de oficina.

Cádiz, 21 de Septiembre de 1923.—
El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.
S—1774

Hasta las trece horas del día 12 del mes de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo en recargos, en la carrera de La Línea a la estación de San Roque, kilómetros 1 al 10, cuyo presupuesto asciende a 22.396,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 17 de Octubre próximo, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y un timbre de 0,10 pesetas del impuesto provincial. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle Zaragoza, número 7, en los días y horas hábiles de oficina.

Cádiz, 21 de Septiembre de 1923.—
El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.
S—1775

Hasta las trece horas del día 12 del mes de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo en recargos, en la carretera de Jerez de la Frontera a Algeciras, kilómetros 85 al 104, cuyo presupuesto asciende a 77.155,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 3.538 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 17 de Octubre próximo, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel co-

mún, con póliza de igual precio y un timbre de 0,10 pesetas del impuesto provincial. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle Zaragoza, número 7, en los días y horas hábiles de oficina.

Cádiz, 21 de Septiembre de 1923.—
El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.
S—1776

Hasta las trece horas del día 12 del mes de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo en recargos, en la carretera de Jerez a Ronda, kilómetros 42 al 30 y 67 al 90, cuyo presupuesto asciende a 73.855,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de pesetas 3.693.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 17 de Octubre próximo, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y un timbre de 0,10 pesetas del impuesto provincial. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle Zaragoza, número 7, en los días y horas hábiles de oficina.

Cádiz, 21 de Septiembre de 1923.—
El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.
S—1777

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUELVA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, sita en la calle de Vázquez López, número 1 y en el de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 63 al 71 de la carretera de Venta de lo Alto al Repilado, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.196 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.209,80 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura, el día 26 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la expresada Jefatura.

Huelva, 24 de Septiembre de 1925.
El Ingeniero jefe, Antonio Gómez.
S—1797

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, sita en la calle de Vázquez López, número 1 y en el de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 63 y 69 al 76 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.204,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 450,23 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura, el día 26 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la expresada Jefatura.

Huelva, 24 de Septiembre de 1925.
El Ingeniero jefe, Antonio Gómez.
S—1798

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, sita en la calle de Vázquez López, número 1 y en el de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 31 al 38 de la carretera del Repilado a la frontera de Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 13.272,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 663,60 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura, el día 26 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la expresada Jefatura.

Huelva, 24 de Septiembre de 1925.
El Ingeniero jefe, Antonio Gómez.
S—1799

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, sita en la calle de Vázquez López, número 1 y en el de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 40 al 55 de la carretera de Venta de lo Alto al Repilado, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.817,68 pesetas,

siendo el plazo de ejecución de tres años, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 940,88 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura, el día 26 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la expresada Jefatura.

Huelva, 24 de Septiembre de 1925.
El Ingeniero jefe, Antonio Gómez.
S—1800

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, sita en la calle de Vázquez López, número 1 y en el de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 39 al 46 de la carretera del Repilado a la frontera de Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.692,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años a partir de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 384,63 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura, el día 26 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la expresada Jefatura.

Huelva, 24 de Septiembre de 1925.
El Ingeniero jefe, Antonio Gómez.
S—1801

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, sita en la calle de Vázquez López, número 1 y en el de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 10 al 13 de la carretera del Repilado a la frontera de Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.504,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 475,06 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura, el día 26 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la expresada Jefatura.

Huelva, 24 de Septiembre de 1925.
El Ingeniero jefe, Antonio Gómez.
S—1802

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MÁLAGA

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura

de Obras públicas de esta provincia y en los de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machada para conservación del firme de la carretera de Málaga a Almería, kilómetros 2 al 9, 32 al 37, 41 al 43 y 49; cuyo presupuesto asciende a 56.978,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años y la fianza provisional de 2.819 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 10 del referido mes de Octubre, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Málaga, 19 de Septiembre de 1925.—
El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.
S—1785

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machada para conservación del firme de la carretera de Cádiz a Málaga, kilómetros 194 al 202 y 224 al 234, cuyo presupuesto asciende a pesetas 53.977,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años y la fianza provisional de 2.698,89 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 10 del referido mes de Octubre, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Málaga, 19 de Septiembre de 1925.—
El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.
S—1786

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machada para conservación del firme de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, kilómetros 531 al 538 y 505 al 580, cuyo presupuesto asciende a 54.625,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años y la fianza provisional de 2.731,23 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura

fatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Alameda de Alfonso XIII, número 24, el día 10 del referido mes de Octubre, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Alagá, 19 de Septiembre de 1925.—
El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—1787

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

La Comisión permanente de esta Excm. Corporación, en sesión de 26 de Agosto, ha acordado anunciar subasta pública para contratar la realización de las obras proyectadas en los Asilos de la Beneficencia provincial, con sujeción a las siguientes pliegos de condiciones:

Facultativas.

Se acompañan al resguardo de im-

Artículo 1.º Las condiciones establecidas en este pliego se refieren a las obras de saneamiento, reforma y reparación consignadas en el adjunto presupuesto, abrazando todas las operaciones de albañilería, carpintería, cerrajería, fontanería, pintura y demás artes que hayan de emplearse hasta su completa terminación.

Artículo 2.º La cal será de buena calidad y perfectamente cocida, de modo que deje muy poco residuo después de apagada. El yeso que haya de emplearse estará exento de tierras u otras materias extrañas.

Artículo 3.º El cemento será de marca acreditada y se encontrará en buen estado de aplicación, sin que haya perdido sus propiedades por la humedad o por otras causas.

Artículo 4.º La arena será limpia, sílica y de grano igual, más o menos grueso, según el uso a que se destinó el material de que forma parte.

Artículo 5.º La piedra para mampostería será de naturaleza calcárea o sílica, de estructura angular y aristas vivas, debiendo tener dimensiones apropiadas a los espesores de los muros en que se emplee.

Artículo 6.º El ladrillo tendrá las dimensiones ordinarias y estará bien cocido, sin contener salitres y otros defectos. Presentará un color rojo uniforme y será de sonido claro y campana al golpearlo con una herramienta.

Artículo 7.º La teja será de la común y estará moldeada con perfección, sin que presente poras que determinen su impermeabilidad.

Artículo 8.º Los azulejos serán de color blanco uniforme, de primera calidad y de dimensiones iguales de 20 centímetros en todos sus lados. Estas mismas cualidades tendrá el baldosín hidráulico

destinado a pavimentos, excepto el zócalo, que será variado.

Artículo 9.º Las maderas que se empleen en la carpintería de taller será de pino de Flandes para los huecos de tableraje moldeado y de pino portugués en las de construcción clavada. En cielos rasos y cubiertas, se emplearán maderas rollizas, y tanto éstas como las anteriores estarán exentas de viejos manifestos, como vetaduras, nudos salladizos, etc.

Artículo 10.º El hierro y el acero, tanto fundido como en forja y laminado, estará desprovisto de defectos que perjudiquen su homogeneidad y resistencia.

Artículo 11.º En general, todos los materiales que se empleen en las obras serán de buena clase, debiendo merecer previamente la aprobación facultativa y siendo rechazados aquellos que a juicio del Arquitecto Director no reúnan las debidas condiciones.

Artículo 12.º El mortero ordinario se compondrá de dos partes, en volumen de arena y una de cal apagada. La hidratación de la cal se efectuará por el sistema que ordene el Director facultativo, teniendo en cuenta la clase de fábrica a que se destine. El mortero hidráulico se formará en cuatro partes de arena y una de cemento. En los techos de panderete y bóvedas fabricadas de escalera se empleará mortero de yeso.

Artículo 13.º Las zanjas para los cimientos que hubiese precisión de efectuar, se profundizarán hasta el terreno firme y se rellenarán con mampuestos y ripiaje en la forma acostumbrada, colocándose de trecho en trecho llaves que atezquen el grueso de la fundación.

Artículo 14.º En la fábrica de mampostería en alzada, se emplearán tierras de buen asiento y de dimensiones convenientes, colocadas sobre lecho de mortero de cal a golpe de martillo, debiendo quedar bañadas por dicha mezcla por todas sus caras. Los diales de hueco serán de ladrillo, como asimismo las líneas de enrase, cornisas y resaltes, para lo cual se tendrá en cuenta que en compensación, se considerarán los huecos como macizos en los efectos de valoración.

Artículo 15.º La fábrica de ladrillo en muros, pilares y tabiques, así como los pavimentos revestidos de azulejos y enlucidos, se efectuarán con perfección, siguiendo las buenas prácticas adoptadas para esta clase de obras.

Artículo 16.º Los cielos rasos irán formados de piezas rollizas de pino, espaciadas a cuarenta y cinco centímetros de eje a eje, arriostradas con listones en casos necesarios y empotradas en los muros de quince a veinte centímetros; a ella se clavará el cañizo, efectuándose el forjado y enlucido con mortero de cal.

Artículo 17.º Las cubiertas que sean objeto de reparación se desmontarán en la extensión que sean necesarias, alterando, si conviniere, su forma y su pendiente. Los materiales procedentes de desmonte que se juzgare aprovechables por su buen estado, podrán emplearse en esta obra,

reponiendo en todo caso los inútiles con otros nuevos.

Artículo 18.º En la confección de la carpintería de taller, en su forma moldeada se empleará madera de Flandes, y en la del sistema clavado de pino portugués. Las piezas irán clavadas con esmero, ajustándose con exactitud sus ensamblés, y tendrán las dimensiones siguientes: Puertas moldeadas, hueco a "la capuchina" y vidrieras, siete centímetros por treinta y cinco milímetros de grueso. Puertas y ventanas, su construcción clavada; armadura de siete centímetros por tres y tabla machiembreada de dos centímetros. Los bastidores tendrán siete centímetros por siete de escuadra, llevando todos los huecos herrajes necesarios de cuclga y de seguridad en la forma que oportunamente se determine por el Director facultativo.

Artículo 19.º Los elementos de hierro de todas clases se tendrán en esta forma, dimensiones y peso a las instrucciones del Arquitecto Director. La marquesina del departamento de ancianos se compondrá de palomillas de hierro dulce, de un metro sesenta centímetros de vuelo, espaciadas a distancias máximas de tres metros sesenta centímetros y con fuertes garras empotradas en el muro. Su cubierta será de urubita u otro material análogo. La galería volada en las dependencias de las Hermanas de la Caridad, tendrá un metro de luz interior e irá formada con viguetas de I de 0,16 metros, empotradas en el muro veinte centímetros y espaciadas a ochenta y cinco centímetros entre sus ejes, bóvedillas fabricadas de ladrillo con enrase superior, tabique de 0,14 metros de grueso, de 2,30 de altura, solada de baldosín y cubierta con enarimado de madera y teja común. Esta galería llevará tres huecos de ventanas a "la capuchina", con dimensiones de noventa centímetros por un metro veinte centímetros.

Artículo 20.º El piso de la segunda planta que se proyecta en el departamento del turno, se compondrá de piezas de madera rollizas de pino, espaciadas a treinta y cinco centímetros entre sus ejes, doble enlucido de alfagia hilada de ladrillo delgado y solado de baldosín y cielo raso de cañizo. La azotea de la dependencia de niñas constará de viguetas metálicas de I de 0,14, espaciadas a 0,50 metros, doble bóvedilla fabricada de ladrillo, la primera forjada con yeso y la segunda con mortero hidráulico. El solado será de pizarra sentada con mezcla hidráulica.

Artículo 21.º En los cuartos de baño se instalarán: una pila de hierro esmaltado, un aparato de ducha y varias pilas de cemento para el lavado de pies, y todo ello con su dotación de agua y la evacuación correspondiente, empleando para la primera tubería de plomo de quince milímetros y para la segunda tubos de grés de ocho centímetros de diámetro.

Artículo 22.º Para la acometida de la alcantarilla pública de dos pozos negros existentes en uno de los patios de la farmacia, se construirá una atarjea de cuarenta centímetros por cuarenta de luces interiores, formadas

con citaras de ladrillo de 0,14 metros de espesor, doble bóveda fabricada y solera de ladrillo revestida de cemento. Este último material se empleará también en el enlucido interior de los tabiques laterales.

Artículo 23. Los tirantes que hayan de colocarse en las esquinas de los Comiterios de ancianos, en el desván de uno de los locales de niñas y en algunos otros sitios que lo requieran, se formarán con piezas de hierro de sección cuadrada de veinticinco milímetros de lado, e irán provistas de todos los elementos auxiliares para su instalación, como son llantas, discos, tuercas, etc.

Artículo 24. Los canalones y tuberías en bajantes de cubiertas, serán de fuerte chapa de hierro galvanizado, debiendo tener los primeros treinta centímetros de desarrollo y los segundos diez centímetros de diámetro. Las soldaduras de empalme de los canalones se reforzarán con remache de cobre en su instalación, así como en la de los bajantes los medios de sustentación necesarios.

Artículo 25. Tanto los hierros de todas clases como la carpintería nueva de puertas y ventanas se pintarán al óleo con una mano de imprimación y dos del color que se designe. La parte de albañilería se blanqueará con cal, dándosele las manos necesarias para que las superficies queden bien cubiertas.

Artículo 26. La medición de las diversas clases de obras se hará con relación a los metros lineal, cuadrado y cúbico y al kilogramo, según el género que corresponda en los precios establecidos en este pliego y en el presupuesto.

Artículo 27. Dado el carácter especial de estas obras, que se refieren en su mayor parte a reformas o reparaciones, se establecen para los efectos de la valoración los siguientes precios unitarios de todo coste, o sea comprendidos materiales, mano de obra y gastos accesorios de toda clase:

Pesetas.

Metro cúbico de fundación en profundidad normal (excavación y relleno de zanjas).....	32,10
Idem id. de fábrica de mampostería en alzada, a toda altura, en muros de 0,42 metros en adelante, incluso enlucidos y blanqueos.....	46,60
Idem id. de fábrica de ladrillo, en forma igual a la anterior.....	75,40
Idem de idem id. en muretes de 0,28 metros de espesor y en pilares aislados, con enlucidos y blanqueos.....	87,20
Metro cuadrado de tabique de ladrillo de 0,14 metros de grueso, con enlucidos y blanqueos.....	12
Idem id. de idem id. id. de 0,05 de idem (panderete), con enlucidos y blanqueos.....	7,10
Idem id. de cielo raso (artículo 16), incluso el blanqueo.....	8,50
Idem id. de reparación de cubiertas (artículo 17).....	9,40
Idem id. de piso (artículo 20).....	29,50

Pesetas.

Idem id. de azotea (artículo 20).....	33,40
Idem id. de puerta moldada (artículo 18), incluso herrajes, instalaciones y pintura.....	36,80
Idem id. de hueco a "la capuchina", con herrajes, cristales, instalación y pintura.....	48
Idem id. de vidriera, con idem idem id.....	34,70
Idem id. puerta clavada (artículo 18), incluso idem idem id.....	26
Idem id. de revestido de azulejo, comprendidas molduras, esquina, etc.....	50,80
Idem id. pavimento de baldosín hidráulico liso, en dos colores combinados, incluso el desmonte del actual.....	10,60
Idem id. id. id. pizarra, utilizando la que se levante en varias dependencias, incluso su desmonte.....	3,40
Metro lineal de marquesina (artículo 19).....	92,50
Metro lineal de galería volada (artículo 19).....	137,20
Metro lineal alirantado de hierro (artículo 23).....	8,00
Metro lineal de canalón y tubería en bajantes de cubiertas (artículo 24).....	4,20
Pila de baño, incluso su instalación y la parte correspondiente de tuberías de plomo y grés (artículo 21).....	422,70
Pila de baño de tajea de acometida en la alcantarilla pública (artículo 22).....	37,60
Aparato de ducha, incluso idem idem id.....	75,80
Pileta de cemento para el lavado de pies, incluso idem idem id.....	40,00

Las reparaciones, como asimismo determinadas obras que no estén comprendidas en el anterior estado de precios serán valoradas por el Director facultativo, teniendo en cuenta el material empleado, tiempo invertido, transportes y gastos complementarios de la construcción, no admitiéndose en este punto reclamación por parte del contratista.

Artículo 28. Las mediciones y valoraciones para los pagos se efectuarán en los plazos que determine la excelentísima Diputación en el pliego económico administrativo de la contrata, debiendo expedir al efecto certificación facultativa en que se haga constar que las obras se ajustan a las condiciones estipuladas y que su importe cubre la cantidad que debe percibir el contratista. Estas valoraciones tendrán carácter de provisionales, estando sujetas a las rectificaciones que resulten al practicar la liquidación final.

Artículo 29. Se abonará al contratista la obra que realmente ejecute, aplicando los precios y reglas fijadas en el artículo 27 y restando del resultado el tanto por ciento hecho de baja en la subasta. Si se efectuara alguna obra necesaria no consignada en el presupuesto, se abonará por tasación del Director.

Artículo 30. El contratista se hará cargo de la mitad del material de acero soldable adquirido por esta Diputa-

ción con destino a útiles de la construcción y cuyo importe, de 1.340 pesetas, le será descontado en la primera certificación de abono de obras.

Artículo 31. El Director facultativo podrá rechazar todas aquellas obras que a su juicio no cumplan con las debidas condiciones de bondad y perfección, siendo de cuenta del contratista la reconstrucción de los elementos desechados.

Artículo 32. Es de cargo del contratista el suministro de herramientas, cimbras, plantillas y demás útiles necesarios para la construcción, así como el transporte de materiales y escombros, por estar comprendidos los gastos correspondientes en los precios unitarios.

Artículo 33. El contratista adoptará en la ejecución de los trabajos las debidas precauciones para evitar accidentes personales, siendo responsable de las desgracias que por su negligencia pudieran ocurrir en las obras.

Artículo 34. El plazo que se fija para la ejecución de las obras es de catorce meses, contando desde la fecha en que se otorgue la escritura de contrata, y únicamente en el caso de circunstancias justificadas se podrá conceder prórroga, previo dictamen facultativo.

Artículo 35. Terminadas las obras se procederá a su reconocimiento por el Director de las mismas, con presencia del contratista, y si estuvieran conformes con las condiciones estipuladas se recibirán provisionalmente, mediante acta en que así se consigne, y desde cuya fecha empezará a contarse el plazo de garantía. En caso contrario, se retrasará la recepción hasta que el contratista haya cumplido con la obligación contraída de entregar las obras terminadas y en perfecto estado de ejecución, sin perjuicio de proceder contra él mismo para la debida indemnización de daños, si los hubiere.

Artículo 36. El plazo de garantía será de un año, durante el cual son de cuenta del contratista las obras de reparación y conservación necesarias.

Artículo 37. Cumplido el plazo de garantía, se efectuará el reconocimiento final de las obras en iguales formas y condiciones que se previenen para la recepción provisional, y si el resultado fuese satisfactorio, se recibirán definitivamente, devolviéndose al contratista la fianza que para el cumplimiento de su compromiso tenga depositada. Si, por el contrario, no estuviesen dichas obras en condiciones de ser recibidas, se aplicará al contratista la sanción que para este caso acuerde la excelentísima Diputación.

Artículo 38. Queda obligado el contratista a cumplir lo preceptuado en las leyes de protección a la industria nacional, accidentes del trabajo y seguro de obreros.

Artículo 39. En cuanto no estuviese previsto en estas condiciones, el contratista ceatará, sin excusa alguna, las órdenes que dicte el Arquitecto Director, por ser de su única competencia la interpretación técnica en caso dudoso de las cláusulas contenidas en este pliego.

Badajoz, 27 de Julio de 1925.—El Arquitecto provincial, Ventura Vaca

PRESUPUESTO	Pesetas.
DEPARTAMENTO DE ANCIANOS	
Saneamiento del salón de estancia o recreo, consistente en colocar pavimento de baldosin hidráulico y cielo raso, ampliar los huecos de luces, revestir de azulejos los zócalos y revoquear y blanquear sus paredes y techo.....	4.902,12
Pavimento de baldosin y zócalo de azulejos en los grandes dormitorios y apertura de una puerta exterior de entrada, incluso la reparación de desperfectos en estos locales.....	11.510,30
Instalación de una marquesina formada con palomillas de hierro y cubierta ligera que, partiendo del dormitorio, termine en el comedor.....	4.111,95
Reforma del cuarto de aseo, dotándolo de lavabos con grifos individuales, pila de baños, ducha y piletas para limpieza de pies.....	1.495,32
Reparación y ensanche del local destinado a barbería.....	1.870,00
Revestido de azulejos en el zócalo del comedor.....	2.151,10
Saneamiento de las dependencias ocupadas por ancianos inválidos.....	1.110,20
DEPARTAMENTO DE NIÑOS	
Pavimento de baldosin, friso de azulejos y apertura de luces en el comedor.....	3.987,04
Zócalo de azulejos en el dormitorio y blanqueo del muro del patio correspondiente al Seminario.....	7.598,46
DEPARTAMENTO DE NIÑAS	
Revestido de azulejos de todo el perímetro del comedor.....	1.610,11
Formación de un cuarto de baño, con ducha y piletas para los pies, en el fondo del patio de entrada y reparación del solado de éste.....	4.812,51
Construcción de una azotea y de la escalera de acceso a la misma.....	1.820,00
Ampliación del cuarto de aseo y peinador, apertura de una ventana en la caja de la escalera y reparación de esta última.....	660,21
DEPARTAMENTO DE ANCIANAS	
Pavimento de baldosin hidráulico en el dormitorio y pasillo de entrada, que lo tienen de pizarra; zócalo de azulejos en el comedor, ampliación de huecos de luces y reparación del fregadero.....	5.052,40
Solado de pizarra en el patio.....	1.580,26

	Pesetas.
DEPARTAMENTO DEL TORNO	
Construcción completa de un segundo piso, con bohardilla, destinado a la ampliación de los dormitorios, incluso la escalera correspondiente y obras complementarias.....	8.000,95
ESCUELA DE MÚSICA	
Reparación especial de esta dependencia, que presenta algunos elementos ruinosos.....	2.126,10
COCINA Y DESPENSA	
Reparación de solados y blanqueo de las diversas piezas que constituyen esta dependencia.....	715,32
Pavimento de baldosin y friso de azulejos en la despensa.....	800,20
DIVERSOS	
Construcción de una galería vorada y cubierta, de comunicación entre varias dependencias que ocupan las Hermanas de la Caridad.....	2.317,12
Acometida en la alcantarilla pública de dos pozos negros de servicio del Hospital.....	4.981,11
Reparaciones generales en muros, pisos, pavimentos, cielos rasos, cubiertas, carpintería de puertas y ventanas, cristalería, pintura, etc.....	12.723,72
Ejecución material de las obras.....	87.002,40
Por el 16 por 100 para la contrata, según previenen las disposiciones vigentes, en concepto de beneficio industrial, administración, accidentes del trabajo, etc.....	13.920,40
Presupuesto de contrata.	100.922,89

Imponía este presupuesto de contrata las expresadas cien mil novecientas veintidós pesetas con ochenta y nueve céntimos.
 Badajoz, 27 de Julio de 1925.—El Arquitecto provincial, Ventura Vaca.

Económico-administrativas.

1.ª Las subastas se verificarán con arreglo a lo establecido en el artículo 119 del Estatuto provincial vigente en relación con el 172 y siguientes del municipal y el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de servicios en el Palacio de la Diputación y su salón de sesiones, bajo la presidencia del de la misma o en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado, que será también de la Comisión permanente y de un Notario que dará fe del acto, treinta días naturales después de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y hora de las doce, o al día siguiente, si fuese festivo.

2.ª Los documentos para las subastas y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, Negocio de Subastas, durante las horas de las doce a las catorce, todos los días laborables que medien desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el del remate.

3.ª El precio que ha de servir de base a la subasta para la construcción de las obras será el de 100.922,89 pesetas, no siendo admitidas las proposiciones que excedan de este tipo, pero si los que traten de mejorarle.

4.ª Los licitadores que concurran a la subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería de la Diputación la fianza provisional de pesetas 5.016,15, consistentes en el 5 por 100, importe de la misma, pudiéndolo verificar en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 19 de la Instrucción ya referida, computándose éstos en la forma que establece el artículo 11 de la misma.

5.ª Si dos o más proposiciones, después de admitidas, resultaren iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si ninguna beneficiara la suya, terminado dicho plazo se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

6.ª Las proposiciones para optar a la subasta se podrán presentar en la expresada Secretaría en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que la expresada subasta haya de celebrarse, durante las horas de las diez a las trece y en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento del año próximo pasado.

7.ª El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que se deriven del remate, quedando prohibida las transferencias de los mismos, en uso de las facultades que confiere a las Corporaciones provinciales el artículo 22 del citado Reglamento.

8.ª El licitador, una vez que el remate quede a su favor, estará obligado a concurrir a la Diputación en el día y hora que se disponga y otorgar la escritura, entregando el documento que justifique la consignación hecha para constituir la fianza definitiva, que será el 10 por 100 en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de la expresada Corporación provincial durante el plazo de diez días para garantir el cumplimiento del contrato, pudiéndolo verificar, si le conviene, en metálico o en valores o signos admitidos en la fianza provisional, que serán computados en aquéllos.

9.ª Los acreedores de la Diputación podrán constituir sus fianzas por la misma cantidad que asciendan éstas, siempre que acredite esta cualidad con certificación

expedida por la Intervención de fondos provinciales, con cuyos créditos reconocidos estarán en condiciones legales para tomar parte en la referida subasta.

10. En el caso de que el rematante no concuerda a prestar la fianza definitiva para proceder al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas, dentro del plazo señalado y en una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que exceda de seis días, se considerará rescindido el contrato a perjuicio del rematante, con los efectos del artículo 21 del mencionado Reglamento.

11. La presentación de licitación constituye al licitador en la obligación de cumplir el servicio si le fuere adjudicado definitivamente. En tanto se eleva la adjudicación a definitiva, la Diputación o Comisión provincial podrá suspenderla o modificarla por causa justificada en expediente, no teniendo el adjudicatario otros derechos que los de retirar la fianza y como indemnización el 5 por 100 de interés por el tiempo en que hubiere estado depositada.

12. La Comisión provincial podrá imponer multas y correctivos al rematante por las faltas que cometa en el cumplimiento del servicio administrativo y la rescisión del contrato a cargo y riesgo del rematante, por faltas en el cumplimiento de las condiciones facultativas. Los correctivos serán: apercibimiento de oficio cuando no constituyan perjuicio estimable; multas hasta 100 pesetas, y reposición del perjuicio que se justifique cuando lo haya y rescisión del contrato por reincidencia. En todos los casos será oído el Arquitecto de la Diputación como Director de los servicios.

13. No podrá pedir aumento o disminución el contratista del precio en que se hubiere adjudicado el remate, cualquiera que sea la causa en que se funde, toda vez que éste se efectúa en riesgo y ventura.

Se exceptúan los casos que determina el art. 29 del pliego de condiciones facultativas, y en tales casos el importe de las obras que aumenten el presupuesto se adicionará a aquél para los efectos de pago y liquidación.

14. Los incidentes que pudieran originar esta subasta, el contratista renuncia al fuero de su Juez y residencia o domicilio y se somete especialmente a los Tribunales de esta capital.

15. Está obligado el contratista a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y los demás que origine la subasta, del mismo modo que la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y periódicos locales, presentando antes de formalizar la escritura o acta de remate el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el importe expresado.

16. También se obliga el contratista a abonar en la Hacienda pública los derechos reales si los devengare o de cualquiera contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el com-

promiso de presentar en las oficinas liquidadoras la escritura de adjudicación dentro de los plazos legales, y si omitiera estos requisitos, no satisfará la Diputación cantidad alguna por cuenta del contrato.

17. Los licitadores que concuerdan a la subasta en representación de otro o de cualquiera Sociedad deberá acompañar al pliego cerrado que presente incluyendo su proposición ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato que justifique legalmente su personalidad, documento o poder que ha de ser previamente bastantado por los Letrados que se han designado al efecto por la Corporación, D. Federico Abarrategui y Pontes y D. Antonio Fernández de Molina.

18. Las proposiciones para optar a la subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase octava, mas el timbre del recargo provincial, creado por el Estatuto del 20 de Marzo último, que aclara la Real orden de 7 del próximo pasado mes y el timbre provincial creado como arbitrio por la Diputación en su presupuesto ordinario vigente.

19. Todos los pagos que se realicen al rematante por la Caja provincial, salvo aquellos que justifiquen jornales por obras independientes del presupuesto, como aumento que previene el art. 29 de las condiciones facultativas, estarán sujetas al impuesto del 1,20 por 100 de pagos.

20. Terminado el contrato y plazo de garantía de las obras, el Director facultativo expedirá certificación, que visará el Presidente de la Diputación provincial, acreditando que ha cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles será devuelta al rematante la fianza.

21. El contratista queda obligado a verificar el contrato con los obreros que hayan de trabajar en las obras de construcción que han de realizarse, cuidando de que en el contrato se establezca la duración de éste, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal, según determina el Real decreto de 20 de Julio de 1902.

22. Los materiales que se destinen a la obra serán de la producción nacional, dentro de lo posible, con arreglo a lo preceptuado en la ley de Protección a las industrias españolas de 14 de Febrero de 1907, y en cuanto a la ley de Accidentes del trabajo se observará por el contratista lo dispuesto en la cláusula 31 del pliego de condiciones facultativas.

23. Siendo las consignaciones en presupuesto ordinario de la Diputación de 40.000 pesetas para las obras de la Casa de Caridad y de 10.000 para la de Maternidad y Expósitos, y estando ambas obras incluidas en el presupuesto y pliego de condiciones facultativas para contratarlas bajo una sola subasta, el tipo de adjudicación definitiva servirá de proposición para la adaptación de ambos Establecimientos en relación con la cuantía presupuestada.

24. Los pagos al rematante se realizarán en la siguiente forma: siempre que las certificaciones que expida el Director cubran en cuantía las obras

realizadas para evitar anticipos de fondos al adjudicatario, las 50.000 pesetas presupuestadas en el ordinario se satisfarán mensualmente por partes iguales, en la proporción de los meses que medien desde el que empiecen las obras y el 30 de Junio de 1926. En el presupuesto ordinario para 1926-27 se consignará la partida que reste de las 50.000 pesetas y el importe de la cifra rematada, mas las nuevas obras que pudieran realizarse, con arreglo al art. 29 de las condiciones facultativas, y serán pagadas mensualmente en la misma cuantía que el actual ejercicio, hasta la total extinción del contrato. Los retrasos en los pagos, que no podrán exceder de treinta días, darán lugar al devengo del 5 por 100 de interés en favor del adjudicatario.

25. La Diputación provincial, en su personalidad jurídica, y el rematante, responderán del cumplimiento de este contrato ante los Tribunales en cuanto afecta al orden civil.

Badajoz, 26 de Agosto de 1925.—El Presidente de la Diputación provincial, Sebastián García Guerrero.—El Secretario, Federico Abarrategui Pontes.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Badajoz, 14 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Federico Abarrategui Pontes.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... que vive en ... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras en los Asilos de la Beneficencia provincial de esta capital, anunciadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia en el día ... y conforme en un todo con aquella, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a las condiciones facultativas y económicas por la cantidad de ... (en letra), y expresando si desea hacer alguna rebaja de ... por 100, debiendo en el sobre cerrado llevar escrito en su anverso "Proposición para optar a la subasta de obras en los Establecimientos de Beneficencia de Badajoz en la capital".

(Firma del proponente.)

Badajoz ..., de ... de 1925.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Badajoz, 17 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Federico Abarrategui Pontes.

S—1601.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta pública las obras de construcción de un Mercado en la plaza del Postigo, de esta ciudad, que importan, en junto, según presupuesto del señor Arquitecto titular, 198.523,98 pesetas.

El acto tendrá efecto el día 25 de Octubre próximo, a las doce, en la Casa Capitular, ante mi autori-

dad o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Concejal nombrado por la Comisión municipal permanente, para que la represente, con arreglo al presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para conocimiento de los licitadores.

El remate se celebrará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con sujeción al modelo que se inserta en este edicto, advirtiéndose a los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, como depósito provisional, la cantidad de 9.926,20 pesetas en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, o en la Tesorería de Propios, devengando en ésta el arbitrio correspondiente, así como que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 19.852,40 pesetas, y que el pago de este servicio se hará con cargo a la consignación respectiva del presupuesto extraordinario formado a base del empréstito municipal para reformas de la ciudad, y se dispondrán previa medición y reconocimiento por el Arquitecto titular y acuerdo de la Comisión municipal permanente.

En el mencionado presupuesto extraordinario se consigna cantidad para el pago de estas obras. Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento mencionado de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de dicha Secretaría, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al en que se celebre la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal y del talón o resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones, son desde las diez a las trece.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados, a su costa, por el Letrado consistorial.

En el caso de resultar igual dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la hora, dentro del término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y de existir aun igualdad, una vez transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento referido.

Sacilla, 21 de Septiembre de 1925.
El Alcalde (Firma).

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., en

la calle (o plaza) de ..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, las obras de construcción de un Mercado en la plaza de Postigo, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) en el valor total de la obra.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1758

CENTRO ELECTROTÉCNICO DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Hace saber: Que habiendo sido declarada desierta la primera subasta para enajenar tres automóviles y una motocicleta que no son aplicables para los servicios de este Centro, se anuncia nueva subasta para el día 6 de Octubre próximo, a las diez, en el cuartel de este Centro, Ronda del Conde Duque, número 4, con la rebaja de un 30 por 100 en los precios que sirvieron de base para la primera subasta, rigiendo, por lo tanto, para la que ahora se anuncia los siguientes:

	Pesetas.
Primer lote.—Automóvil "Hispano", número 12.....	1.050
Segundo lote.—Automóvil "Panhard", número 59.....	1.400
Tercer lote.—Automóvil "David", número 122.....	350
Cuarto lote.—Motocicleta "Thor", número 47.....	245

Las proposiciones se harán por separado para cada uno de dichos lotes y las ofertas que hagan los licitadores deberán ascender, por lo menos, al importe de la tasación dada anteriormente al lote a que se refieren; irán extendidas en papel de la clase octava y con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando a cada proposición el resguardo de haber depositado en la Caja Central de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 de la cantidad señalada a cada uno de dichos lotes, todo con arreglo a los pliegos de condiciones que se insertan íntegros en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid número 225, de fecha 21 del actual.

El material que se subasta estará expuesto al público en el Parque de este Centro todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta, con objeto de que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, 23 de Septiembre de 1925.—Ricardo Sales.

Modelo de proposición.

D..., domiciliado en ... calle de ... número ... con cédula personal de la clase ... número ... expedida en ... a ... de ...; enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de enajenación de tres automóviles rápidos y una motocicleta, se comprometo a adquirir el automóvil (o motocicleta) a que se refiere el lote primero (o el que sea) por la cantidad de ... pesetas (en letra); siendo adju-

to el resguardo del depósito del 5 por 100.

(Fecha, firma y rúbrica.)
S—1262

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE BARCELONA

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de esta plaza.

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por Real orden manuscrita de 4 de Febrero de 1922 para la contratación de las obras del proyecto de arreglo de cubiertas en varios edificios del castillo de San Fernando, en Figueras (Gerona), hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la de Sicilia, número 18, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y presupuesto que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables, desde las nueve a las trece.

El precio límite que regirá para la subasta será el de 196.708,30 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales la cantidad de pesetas 9.835,40, importe del 5 por 100 del precio límite.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se previene en este anuncio que en el mismo acto se verificará licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1925.—Benito Chías.

Modelo de proposición.

(Sello o póliza de la clase correspondiente.)

Don F. de T. y T., domiciliado en ... provincia de ..., calle de ... número ...; enterado del anuncio publicado en la ... (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia), fecha de ... de ... de ... para la contratación de las obras del proyecto de arreglo de cubiertas en varios edificios del castillo de San Fernando, en Figueras (Gerona), se comprometo a verificar la construcción de las referidas obras con sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos (todo en letra).

Barcelona ... de ... de 1925.
(Firma y rúbrica.)
S—1825

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALLADOLID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de Valladolid.

Hago saber: Que debiendo contratarse en primera subasta local, que se celebrará en la plaza de Valladolid, la ejecución de las obras comprendidas en el presupuesto para la construcción de un cobertizo para ocho carruajes del material regimiental en el cuartel de Conde Anstúrez, de esta plaza, por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día 20 de Octubre del corriente año de 1925 en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número 1, planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal de Subasta, bajo las condiciones incluidas en el pliego de condiciones correspondiente que desde esta fecha y durante las horas de oficina se hayan de manifestar en la citada Comandancia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de doce mil treinta pesetas con ochenta y cinco céntimos (12.030,35).

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Junio de 1921 (GACETA DE MADRID número 185); Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27); Reglamento para la ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (C. L. número 26); Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobada por la Presidencia del Directorio Militar de 31 de Diciembre de 1924 y publicada en el (D. O. número 4 de 6 de Enero de 1925); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. número 55), y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituirlo el Tribunal, y se redactará en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas a menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con ante firma e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser el representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si se presentase dos o más proposiciones iguales se verificará seguidamente licitación por pujas a la liana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará por el Tribunal acto seguido y a reserva de la aprobación superior.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los Establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1925.—El Coronel Ingeniero Comandante, Miguel López.

Modelo de proposición.

D.... vecino de.... domiciliado en la calle de...., número...., con cédula personal de...., número.... expedida en.... con fecha...., enterado del anuncio de subasta inserto en la

GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de... y pliego de condiciones y precio límite, a que aquí se refiere, me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el proyecto de construcción de cobertizo para ocho carruajes del material regimiental en el Cuartel del Conde Anstúrez, en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los elementos empleados de las fábricas de...

(Fecha, firma y fábrica del autor de la proposición o de su apoderado.) S—1720.

PARQUE DE ARTILLERIA DE VALLADOLID

Se hace saber: Que por virtud de orden superior se vende en pública subasta los materiales que a continuación se expresan, existentes en este Parque.

CLASES DE MATERIALES	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
	Kilogramo	por unidad Pesetas	Pesetas
Bronce procedente de desbarate.....	84	1,80	151,20
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos.....	15.530	1,60	24.848,00
Hierro procedente de desbarate.....	4.825	0,07	337,75
Acero suave (chatarra).....	450	0,07	31,50
Acero común (chatarra).....	304	0,06	18,24
TOTAL.....			25.386,69

La subasta será local y se celebrará en las oficinas de este Parque, el día 9 de Noviembre próximo, a las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas, en las horas hábiles, de diez a una.

Las proposiciones se redactarán en papel de una peseta, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando el resguardo de imposición en la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales en provincias, del 5 por 100 del valor de lo que desee adquirir, calculado por el precio límite, cédula personal de los proponentes y de los apoderados, además, el poder otorgado a su favor. El depósito de garantía quedará a disposición del Presidente del Tribunal de subasta.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1925.—El Coronel Director, Emilio Delgado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... calle de ... número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, número ..., correspondiente al día ... de ..., o GACETA DE MADRID número..., correspondiente al día ... de ... para la venta de varios materiales existentes en el Parque de Ejército de Valladolid, se comprometo a adquirir (tanto de lo que sea, expresándolo por la cantidad total de cada clase), abo-

nando el precio de ... (por pesetas y céntimos en letra) por cada kilogramo y a cumplir en un todo las condiciones del pliego correspondiente.

(Fecha y firma del autor.) S—1824

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE VALLADOLID

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Valladolid y Campaspero en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inscriba, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 21 de Septiembre próximo hasta el 21 de Octubre inclusivo, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 31 de Octubre de 1925, a las doce horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Javier Piñeiro.

Modelo de proposición que se cita.

Don... natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (citen-se las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico desde... a..., y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga además a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—1721

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE LA PLAZA DE BURGOS

Autorizado por Real orden manuscrita de fecha 14 del actual para celebrar concurso de arriendo de un local con destino a oficinas de la Junta de Clasificación y Revisión, se anuncia al público a fin de que los propietarios de fincas urbanas a quienes pudiera convenir su cesión en arriendo para tal fin presenten sus instancias ofertas en término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en esta Jefatura, sita en la calle de Aveillanos, número 1, entresuelo derecha, donde los interesados podrán enterarse respecto del número de dependencias, amplitud de las mismas y demás condiciones a que se han de ajustar los locales que ofrecen. El contrato ha de ajustarse a las Reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 29 de Abril de 1920 y 7 de Agosto de 1923, que regulan la materia.

Burgos, 23 de Septiembre de 1925.—El Jefe de Propiedades, Salvador García Navarrete.

S—1780

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LA REINA NUMERO 2

Existiendo en este Cuerpo 1.265 corrajes con portafusil, 40 idem de

músicos, 623 capotes de paño azules y 1.087 capotes manía, todo ello inútil, se anuncia por el presente para que los señores que lo deseen puedan concurrir al cuartel que ocupa este Cuerpo en el día 15 del mes de Octubre próximo venidero, a las once de la mañana, en cuyo día y hora serán subastados por la puja a la llana.

Córdoba, 24 de Septiembre de 1925. El Comandante mayor, Antonio Márquez.

S—1788

DISTRITO FORESTAL DE ALBACETE

El día 20 del próximo mes de Octubre, a las once, ante las Alcaldías de Albacete y Chinchilla y en estas oficinas, tendrá lugar por pliegos cerrados, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos durante un período de cinco años forestales a partir del próximo del monte Sierra Procomunal, número 79 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de la pertenencia de Albacete-Chinchilla, bajo el tipo de tasación por los cinco años de 70.000 pesetas e indemnización anual 520,77 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en él se cita de fecha 10 de Julio del corriente año, número 8. Si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 31 del mismo mes en igualdad de tasación, condiciones, sitios y la misma hora que en la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 26 de Septiembre de 1925. El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S—1810

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Clínicas de la Facultad de Medicina de esta Universidad, se proveerá por concurso en la misma una plaza de Médico de guardia agregada a la Sección de Medicina.

Esta plaza está dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y el nombramiento tendrá la duración que señalan los Reglamentos y demás disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes acreditar que son licenciados en Medicina, que no hace más de cuatro años que terminaron su carrera y que han sido internos de ésta o de las demás Facultades de Medicina del Reino.

Los solicitantes que reúnan las citadas condiciones reglamentarias dirigirán sus instancias, con los documentos necesarios para justificar que reúnen tales condiciones, a este Rectorado, presentándolas en la Secretaría general de la Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las catorce horas del en que expire el plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes deseen aspirar a dicha plaza.

Barcelona, 11 de Septiembre de 1925. El Rector, Andrés Martín Vargas.

P—1196

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE TOLEDO

La Dirección general de Tesorería y Contabilidad ha concedido pueda rifarse un automóvil en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 2 de Enero próximo, y que fue solicitado por la Junta del Centenario de esta Catedral Primada.

Lo que se hace público conforma determina el artículo 2.º de la Instrucción de 20 y 25 de Abril de 1875, dictada en cumplimiento del artículo 12 del anterior decreto-ley.

Toledo, 17 de Septiembre de 1925.—El Tesorero-Contador de Hacienda (legible).

P—1141

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE PONTEVEDRA

Habiéndose solicitado por D. Adolfo Casal Peiteado el establecimiento de un servicio regular en vehículos de motor mecánico para el transporte de viajeros entre Porriño y Pontevedra, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con una expedición diaria y tarifas de 0,17 y 0,15 pesetas por kilómetro-viajero de recorrido para las clases de primera y segunda, respectivamente.

Pontevedra, 16 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Antonio Romero.

P—1135

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de efectivo número 2.075, de pesetas 15.000, extendido por esta Sucursal con fecha 30 de Marzo del presente año a favor de D. Isidoro Sáez Iruzubieta, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho

a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la Corte y otro de esta provincia, según determina el artículo número 41 del Reglamento de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 25 de Septiembre de 1925.
El Secretario, Antonio Estefanía.

X—2898

SOIEDAD COOPERATIVA CADITANA DE FABRICACION DE GAS

SEGUNDO ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los recibos números 55 y 47, comprobantes de los pagos de los dividendos pasivos, correspondientes a las cinco acciones preferentes de la serie A, suscritas por doña Ana de Viya y Jauregui, se hace público por el presente a los efectos del artículo 14 de los Estatutos, advirtiéndose que pasado el plazo de seis meses, a contar desde el 24 de Julio pasado, si no hubiesen parecido los mencionados recibos, quedarán anulados, reemplazándose por otros nuevos.

Cádiz, 24 de Septiembre de 1925.—
El Secretario, Sebastián Ayala.

X—2902

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 9 de Julio de 1925 con el número 10.687 un resguardo de depósito a la vista de 300 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 24 de Septiembre de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael Aizpun Santafé.

X—

INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

Pago del cupón de sus obligaciones.

A partir del día primero del próximo mes de Octubre se satisfará en el domicilio social de Alicante y en el Banco de Bilbao y todas sus sucursales, el cupón número 7 de las obligaciones de esta Compañía, emitidas por escritura otorgada en Madrid el 10 de Marzo de 1922, siendo su importe el de 13,75 pesetas, deducidos los impuestos.

Alicante, 28 de Septiembre de 1925.
El Presidente del Consejo de Administración, F. Pourcade.

X—2901

Banco de España

SITUACIÓN

26 Septiembre 1925

Pesetas

ACTIVO		26 Septiembre 1925
Oro en Cajas		
Del Tesoro.....	97.591.663,21	2.536.666.613,18
Del Banco.....	2.449.451.339,07	
De cuentas corrientes.....	623.610,90	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	841.991,85	27.592.906,62
Del Banco.....	26.750.914,67	
Plata.....		655.950.207,26
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		1.287.613,89
Efectos a cobrar en el día.....		68.041.670,06
Descuentos.....		695.017.627,72
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		25.158.146,32
Pólizas de cuentas de crédito.....	177.917.400	110.008.392,88
Créditos disponibles.....	67.909.007,12	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.170.797.307,53	1.286.192.571,93
Créditos disponibles.....	884.604.735,65	
Pagarés de préstamos con garantía.....		45.606.370
Otros efectos en Cartera.....		58.917.488,48
Corresponsales en el Reino.....		3.301.602,09
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Bienes inmuebles.....		21.229.703,33
Diversas cuentas.....		2.373.446,23

26 Septiembre 1925

Tesoro público:

Por operaciones en el extranjero.....	3.993.702,43	6.118.983.898,15
---------------------------------------	--------------	------------------

PASIVO

Capital del Banco.....	177.000.000
Fondo de reserva.....	33.000.000
Fondo de previsión.....	18.000.000
Reserva especial, bases 3. ^a y 7. ^a de la ley de 29 Diciembre 1921.....	6.000.000
Billetes en circulación.....	4.375.938.250
Cuentas corrientes.....	364.847.310
Cuentas corrientes en oro.....	623.610,90
Depósitos en efectivo.....	8.938.478,82
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	59.266.681
Ganancias y pérdidas.....	22.696.711,09

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata ...	161.458.966,72	456.666.558,77
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo.....	49.692.392	
Por reintegros de principal e intereses de préstamos con garantía de depósitos de trigo.....	602,70	452.672.856,34
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	85.429.767,19	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	71.651.175,10	3.993.702,43
Su cuenta corriente, oro.....	88.433.655,06	
Saldo de la cuenta del Activo.....	3.993.702,43	6.118.983.898,15

Tipo de interés. — Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º B.º: El Gobernador, Vergara.

X—

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo salomario expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 10 de Marzo de 1917, con los números 489 de entrada y 28.806 de registro, correspondiente al constituido por D. Monserrat Soler y Mayol, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Norte, de esta capital, como resto del precio del remate de la casa número 7 de la calle de Hostafranch, y a disposición del Sr. Juez municipal, por cuenta de don Ramón Moncunill y Fortuny, por la cantidad de 781,26 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito, sino a la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 29 de Agosto de 1925.—El Delegado de Hacienda, Miguel García Panto.

X—2912

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE ALMERIA

Don Alfredo Aguirre y Guerrero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En virtud del presente se emplea a D. José Valdés, ex Director que fué de la Sucursal del Banco Español de Crédito, de esta capital, y después de la de Sevilla, y cuyo domicilio se ignora en la actualidad, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que comparezca y se persone por medio de Procurador en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Pascual Rada Rodríguez, en nombre de D. Eugenio Rodríguez Ferrer contra el Banco Español de Crédito y otros sobre reclamación de más de 100.000 pesetas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería a 25 de Agosto de 1925.—El Secretario, Ignacio Pino. El Juez, Alfredo Aguirre.

X—2905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en el acta de la subasta celebrada en el día de ayer, de una finca situada en las afueras de Va-

lencia, partido de Santo Tomás, partida de Algorós o Camino Viejo del Grao, lindante al Norte, con camino del Grao; Poniente, con la finca de los herederos de D. Tomás Guasch; Sur, con la citada calle en proyecto, y Levante, con finca de D. Juan B. Marcó, que fué valorada en 146.780 pesetas y embargada en el juicio ejecutivo seguido por la Sociedad A. Ruffer & Sons Limited, contra la herencia yacente o ignorados herederos de D. Raoul Vernay, vertientes en la Secretaría de D. Magín Fernández, y por la que se ofreció como precio del remate al subastarse por tercera vez, sin sujeción a tipo, la cantidad de 10.000 pesetas; por la representación de la Sociedad ejecutante y con facultad de ceder el remate, por el presente, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber el precio de 10.000 pesetas ofrecido a la herencia yacente o ignorados herederos de D. Raoul Vernay, ejecutados, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID puedan pagar al acreedor ejecutante, librando la finca embargada, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1925.—El Secretario: Por mi compañero Sr. Fernández, Cándido García.

X—2911

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de D. Ricardo Durban y Cuenca, se hace saber:

Que se ha fijado el término de sesenta días, que finará en 17 de Noviembre próximo, dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos; que para la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos contra la quiebra, se ha señalado el día 2 de Diciembre próximo y hora de las diez y seis en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, citándose para dicha Junta, por el presente, al referido quebrado D. Ricardo Durban; que los acreedores tienen la obligación de acompañar con los títulos justificativos de sus créditos copias literales de ellos, para que, cotejadas por los Síndicos y hallándolas conformes, pongan a su pie una nota de quedar los originales en su poder, y en esta forma las devolverán a los interesados para guarda de su derecho, y que los Síndicos

de esta quiebra, con sus respectivos domicilios, son:

D. Eugenio Groilero Corpi, habitante en la calle de los Angeles, número 1, piso segundo.

D. Pedro Simón Nuel, habitante en la calle del Párroco Ubach, número 17, piso primero.

D. Ramón Balaguer Fins, habitante en la calle Cortes, número 420, piso primero, puerta segunda.

Barcelona, 4 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—2906

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo que tiene dispuesto el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad con providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre extravío de valores instado por los consorjes D. José Pallás Castells y doña Carmen Nabau Codina, se expide el presente, por el que se hace pública la denuncia sobre extravío de seis títulos de la Deuda municipal de Barcelona, 4 1/2 por 100, emisión 1906, serie B, de 500 pesetas nominales cada uno, números 138.998, 185.013, 109.454, 164.829, 174.742 y 174.743, y se señala el término de un mes, dentro del cual podrá comparecer el tenedor de dichos títulos a formular la oportuna reclamación, bajo apercibimiento que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1925.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

X—2909

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANACHE, DE BILBAO

Don Fernando Villaamil e Iglesias, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por auto fecha 5 del corriente se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de D. Ciriaco García y García, hijo de Fermín y María, natural de Aitáble (Burgos) y vecino que fué de esta villa; y que ha sido conferida la administración de bienes de dicho ausente a su esposa doña Mónica Calle Ortiz, de esta vecindad; previniéndose que la declaración de ausencia del D. Ciriaco García y García no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 186 del Código civil.

Dado en Bilbao a 7 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Licenciado Adolfo de Arriaga.—El Juez, Fernando Villaamil.

X—2903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez ac-

cidental de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de veintidós del actual, dictada en el expediente promovido en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendario, por doña Ana Tello y Butler, sobre declaración de herederos a su favor de su esposo D. Manuel Rodríguez Machado, natural de Sevilla, hijo legítimo de D. Clemente y doña Dolores, que murió en la ciudad de París el 27 de Enero del corriente año, bajo testamento, que hoy carece de validez, por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que su referida esposa doña Ana Tello Butler, que es quien reclama la herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a usar de su derecho.

Dado en Madrid a 24 de Septiembre de 1925.—El Juez, Eduardo Ruiz.—Ante mí, P. S., Francisco de Andrés.

X-2910

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos que por el procedimiento especial sumario que autoriza la ley Hipotecaria se siguen a instancia de la Sociedad cooperativa de crédito hipotecario El Hogar Español, contra D. Sebastián García Yebra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa en esta Corte, con fachada al paseo de Ronda, hoy avenida del Doctor Ezquerdo, número 11 provisional, distrito de Buenavista, (Registro de la Propiedad del Mediodía, que consta de planta de semisótano, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero, cuarto y ático. Cada una de estas plantas está distribuida en un cuarto exterior y tres interiores, los semisótanos y entresuelo con nueve, cuatro y tres habitaciones cada una; en dos exteriores y tres interiores cada una de las restantes plantas con diez, nueve y cuatro habitaciones cada una, y por último, la planta de ático en dos exteriores con cinco y nueve habitaciones y azotea los primeros y cuatro piezas los segundos. Los cuartos exteriores de la izquierda están dotados de cuarto de baño.

El solar que ocupa la finca comprende una superficie de 384 metros 25 decímetros, igual a 4.949 pies 14 décimos de pie cuadrados, de los que se destinan a la edificación 4.180 pies y el resto a cinco patios, y linda: por el Oeste o frente, en línea de 13 metros 25 centímetros, con el paseo de Ronda, hoy avenida del Doctor Ezquerdo; al Norte o izquierda entrando, en línea de 29 metros, y al Sur o derecha, en otra igual longitud, con las parcelas números 1 y

3, respectivamente, o sea con resto del terreno de donde fue segregado el solar en que se está edificando la casa que se describe, propiedad de D. Joaquín de Oro, y al Este o fondo, en otra línea de 13 metros 25 centímetros, igual a la de fachada, con resto de uno de los dos solares de que se formó el de donde procede el solar que ocupa la casa, perteneciente dicho resto a doña Cándida Cortés.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 455.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas sumas se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Juan Martos.—El Juez, Fernando Gil Mariscal.

X-2904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de escrito presentado en este Juzgado por D. Emilio Herrera Faura, como apoderado de doña Dolores Moreno Muñoz y otros, se ha incoado expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Miguel Moreno Muñoz, que falleció en Almuñecar el día 26 de Febrero del corriente año, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni hijos naturales reconocidos, en cuyo escrito se solicita se declaren herederos abintestato del mencionado D. Miguel Moreno Muñoz a sus hermanos doña Dolores y doña Encarnación Moreno Muñoz, a sus sobrinos carnales D. Juan de Dios y doña Carmen Olivares Mo-

reno, hijos de su fallecida hermana Bárbara Moreno Muñoz; doña Gracia, D. Francisco y D. Juan Moreno Martín, hijos de su difunto hermano Francisco Moreno Muñoz, y doña Ana María y doña Adelaida Moreno Sánchez, hijas de su hermano, también fallecido, D. Juan Moreno Muñoz, y en la cuota usufructuaria que los señala el Código a las viudas de D. Francisco y D. Juan Moreno Muñoz, doña Dolores Martín Sánchez y doña Consuelo Sánchez Sanguino, respectivamente, y en providencia de esta fecha se ha acordado insertar el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro de treinta días, a contar desde su publicación en el último de los periódicos oficiales referidos, con apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1925.—El Juez, Nicolás Padilla.—El Secretario, Antonio Jiménez.

X-2900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Federico Huerta San Juan, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía de que se ha expresado, se ha expedido la siguiente:

“Cédula de emplazamiento.—En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido a nombre de la Sociedad anónima de banca y crédito La Vasconia, domiciliada en Pamplona, contra los herederos desconocidos o herencia yacente de D. Miguel Imaz Apalategui, vecino que fué de San Sebastián, sobre pago de ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y una pesetas y cuarenta céntimos, intereses y costas, se emplaza a dichos demandados para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma. Pamplona, 24 de Septiembre de 1925.—El Secretario, P. S., Rafael Benito.”

Y a fin de que el presente edicto se publique en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide en Pamplona a 24 de Septiembre de 1925. El Juez, Federico Huerta.—Ante mí, P. S., Rafael Benito.

X-2999

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por doña Magdalena Herrero de Collantes, vecina de esta capital, se presentó en este Juzgado escrito documentado, instando oportuno expediente para conseguir la declaración de

heredero abintestato de D. Arsenio Misol Martín, natural de Malva, partido de Toro, provincia de Zamora, hijo de D. Juan y de doña Florencia, que falleció careciendo de descendientes y ascendientes, por lo que se solicita dicha declaración a favor de sus hermanos de doble vínculo, doña Lorenza, doña Modesta y D. Dionisio Misol Martín, y de la doña Magdalena, viuda del D. Arsenio, cuya pretensión se hace pública mediante el presente, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos a dicha herencia intestada del D. Arsenio, que falleció en Valladolid el 23 de Agosto último, comparezcan a re-

clamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid a 17 de Septiembre de 1925.—El Juez, José Minguez.—El Secretario, Faustino Mato Montero,

X—2908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VENDRELL

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador D. José María Roig Reca-

séns, en representación de doña Ramona Güel Serra contra D. Rafael Palau Ximénes, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita y emplaza, por segunda vez a dicho demandado, para que, dentro del término de quinto día comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al demandado Rafael Palau Ximénes, expido la presente, que firmo en Vendrell a 22 de Septiembre de 1925.—El Secretario judicial, José Gómez.

X—2907